



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E224541/2023

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO ÑUBLE Y OFICINAS DEPENDIENTES”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-1338/2024

SANTIAGO, 15/01/2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Sra. Directora del Trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas a funcionarios que señala;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Lo dispuesto la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto 250 de 2004, de Ministerio de Hacienda;
8. Lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
9. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
10. La Solicitud de Compras SC992/2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, de la Dirección Regional del Trabajo Ñuble.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere la contratación del **“Servicio de aseo, sanitización, desratización, jardinería y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Ñuble y oficinas dependientes”**, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene las oficinas, tanto para sus funcionarios/as y usuarios externos;
2. Que, mediante la Solicitud de Compra SC992/2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, de la Dirección Regional del Trabajo de Ñuble, solicita la contratación del **“Servicio de aseo, sanitización, desratización, jardinería y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Ñuble y oficinas dependientes”**;

3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM".

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUEBANSE**, las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para la contratación del "**Servicio de aseo, sanitización, desratización, jardinería y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Ñuble y oficinas dependientes**";

2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios/as a contrata o planta de la Dirección Regional del Trabajo de Ñuble, los señores José García Sandoval y José Ordenes Espinoza y la señora Paula Venegas Ibáñez, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dirección Regional;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



CRISTIAN PABLO UMANA BUSTAMANTE
SUBDIRECTOR DEL TRABAJO
OFICINA SUB-DIRECTOR

CUB / NHL / RCC / MCR / JCC / mmm

Distribución:

DRT DE ÑUBLE

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE COMPRAS

UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL



CRISTIAN PABLO UMANA BUSTAMANTE
SUBDIRECTOR DEL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
15/01/2024 17:15:54



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.